

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****RÉGIMEN JURÍDICO:** Administrativo Especial.**PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado.**TIPO DE CONTRATO:** Aprovechamientos Cinegéticos.**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS:**

Código expte.	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
<b>CONTR 2024 659867</b>	APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS PARA EL PERÍODO 2024-2029	<b>3.362,40 €</b>

Nº Lote	LOTES	Valor est. Lote
1	EL FRAGOSAL, CO-10019-JA, TTMM VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1.663,20 €
2	ABEJERAS III, CO-10062-JA, TTMM BÉLMEZ	595,20 €
3	LA ROMERA L2, CO-10064-JA, TTMM VILLANUEVA DEL DUQUE	1.104,00 €
		<b>3.362,40 €</b>

Vista la propuesta de expediente de contratación, en la que consta la Orden de Inicio, la Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 4 de mayo de 2018 (n.º de informe: HPPI00086/18); informado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de mayo de 2018 (n.º de informe: MOPI00025/18), el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que conforman la propuesta del expediente, de conformidad con Disposición Adicional Cuarta de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, atendiendo a los requisitos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la mencionada Ley

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar y ordenar la tramitación del expediente con las actuaciones que correspondan.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a la propuesta que consta en el expediente.

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, según lo establecido en la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

1

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/07/2024 15:33:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT0G0LB71I51rWJRGipVQAxe1M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma  
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

CIF:Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.  
Tel 902 52 51 00 Fax 955 044 610  
[www.agenciamedioambienteyagua.es](http://www.agenciamedioambienteyagua.es)

2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/07/2024 15:33:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT0G0LB71I51rWJRGlpVQAx1M	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	